



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE INTERDICCIÓN INHABILITACIÓN DE PERSONA CON DISCAPACIDAD RELATIVA
Demandante	Myriam Patricia Becerra
Demandada	Deisy Jaqueline Becerra Murcia
Radicación	50001 31 10 003 2017 00141 00
Asunto	Ordena dictamen por parte de Medicina Legal
Fecha de la providencia	Febrero veintidós (22) de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en el informe secretarial obrante a folio 82, y el folio 83 este despacho DISPONE:

**No acceder a la solicitud de la parte actora de autorizarse el dictamen particular, toda vez que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses actualmente está prestando el servicio de psiquiatría forense.*

**Ordenar la práctica del examen a la señora Deisy Jaqueline Becerra Murcia decretado en auto de mayo 4 de 2017 por intermedio del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad, para que además de conceptuar sobre el estado de la paciente, se indique si la misma padece deficiencias de comportamiento, prodigalidad o inmadurez negocial que como consecuencia de ello pueda poner en serio riesgo su patrimonio.*

**Por secretaría librese la comunicación respectiva, anexando copia del expediente a costa de la parte interesada.*

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

			
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO			
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	del		
AS		23 FEB 2018	
			